ADENDA N° 01/2019
CONTRATO MH N° 81/2017
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 - "ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 332.037, CON LA SEÑORA BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una y por la otra la **Señora Blanca Teodolina Marín Riquelme SERVICIOS PUBLICITARIOS**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Cnel. García N° 613 esq. Tte. Miranda, teléfono N° (021) 907-363, y representada en este acto por la Señora Blanca Teodolina Marín Riquelme, con C.I. N° **388.022**, en su carácter de Representante Legal. La misma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 388022-2; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 139 de fecha 11 de abril de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 7 de julio de 2017, aprobada por Resolución D.A. N° 284 de fecha 6 de julio de 2.017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2017 "ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MH".----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula SEXTA, que hace referencia a la vigencia, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO:***
>
> *"El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019".*

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a "ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MH".----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 81/2017, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
SERVICIOS PUBLICITARIOS

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN. ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA